

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MARON.
Imp. de D. J. Fabregues.
Tienda de D. D. Orfila.
de D. N. Fabregues.

EN PROVINCIAS.
Remitiendo el importe
de la suscripcion por me-
dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mars. por línea.
Los no suscritores a 4.
Y las repeticiones a la mitad de precio.
Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la
dimension que ocupen.

PARTE OFICIAL.

REAL DECRETO.

Conformándose con lo propuesto por mi ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Veago en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El ingreso en las armas é institutos del ejército solo podrá verificarse por las clases de soldado, cadete ó alumno de las academias militares, y por oposicion en los cuerpos auxiliares cuyo ingreso exija tal condicion.

Art. 2.º No se conferirá empleo alguno sin vacante que lo motive. Se exceptúan de la anterior disposicion los alumnos y cadetes que al terminar con aprovechamiento sus estudios no tengan vacante en que ser colocados, los cuales ascenderán y serán destinados como supernumerarios, debiendo ocupar las primeras vacantes que ocurran en el turno de su clase.

Art. 3.º Queda abolida para en adelante la concesion de grados superiores á los empleos efectivos.

Art. 4.º Queda prohibida la concesion de honores, de empleos militares y de uso de uniforme, exceptuándose aquellos que por sus años de servicio en la carrera militar han adquirido el derecho.

Art. 5.º No se permitirá en lo sucesivo los pases de unas armas é institutos á otros, fuera de los reglamentarios para el real cuerpo de Guardias alabarderos, Estados mayores de plazas, Guardia civil, Carabineros y Administracion militar.

Art. 6.º En todas las armas é institutos del ejército, desde subteniente ó alférez hasta coronel inclusive y sus

asimilados, se ascenderá por rigurosa antigüedad sin defectos.

Art. 7.º Para ascender por antigüedad debiera estar declarado el interesado apto para el mismo, é interin los grados influyen sobre las escalas se exigirá dos años de efectividad en el empleo inmediato inferior. Si al ocurrir la vacante no hubiese quien rena estas circunstancias, ascenderá el mas antiguo sin defectos.

Art. 8.º Los que en tres años sucesivos fuesen postergados por no haber merecido ser declarados aptos para el ascenso, serán propuestos para el retiro ó licencia absoluta, segun les corresponda por sus años de servicio.

Art. 9.º En tiempo de guerra los generales en jefe propondrán para el ascenso á los individuos que en el campo de batalla ó en hecho de armas, en que resultaren muertos y heridos, hayan contraido un mérito especial y determinado, cuyo servicio se hará constar con anterioridad á la propuesta en la orden general del ejército. Las acciones de valor distinguido y los grandes servicios que dan derecho á obtener la cruz de San Fernando, segun la ley de 5 de diciembre de 1860, al obtenerla podrán permutarla por el empleo inmediato superior siempre que los interesados opten por él en vez de la cruz.

Art. 10. Las vacantes causadas por muerte y las producidas por recompensas obtenidas por accion de guerra serán cubiertas por los ascendidos por igual causa; y á falta de estos por el turno que corresponde de antigüedad ó reemplazo.

Art. 11. No se podrá conceder ninguna recompensa ni permuta de gracias despues de trascurridos tres meses de la accion ó hecho de armas en

que se fonde la petición.

Art. 12 El pase a la carrera civil constituirá en lo sucesivo una situacion definitiva, y en ningun tiempo podrán volver al ejército los que sean baja en él por este motivo. Los jefes y oficiales que se hallen sirviendo en las carreras civiles conservarán el derecho de volver á sus respectivos cuerpos por el término de dos años desde que pasaron a la citada carrera, segun esta prevenido por reales órdenes vigentes.

Art. 13. Los jefes y oficiales que estén en posesion de algun derecho, empleo superior, sueldo ó determinadas ventajas continuarán en el goce de las que disfrutan; y si se hallan en posesion de destino ó empleo, por cuyo desempeño se les confiera derechos á ascenso militar ú otra ventaja, optarán por una sola vez á las que en este sentido les corresponda, sujetándose despues en todo á lo prescrito en este decreto.

Dado en San Ildefonso á treinta de julio de mil ochocientos sesenta y seis.

— Esta rubricado de la real mano. —
El Ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

Negociado 1.º eclesiástico.—Circular.

«Ilmo. Sr.: A la reconocida ilustracion de V... no puede ocultarse hasta qué punto ha llegado á ser grave la situacion del Tesoro y el inevitable ahogo del gobierno; y que son tales, que sin el concurso generoso y patriótico de todos, bien pronto, á pesar del celo mas esquisito, será imposible ocurrir puntual y religiosamente, si es que no ha empezado á serlo ya, aun á las atenciones mas perentorias y sagradas, lo cual nadie deplora mas que

el Gobierno. Por fortuna el concurso de todos, que el mismo necesita y espera, y al cual se limita la presente circular, no es un esfuerzo que sea imposible a las respectivas clases que han de prestarlo, por mas que sea sensible. Se trata, Ilustrísimo señor, de un ofrecimiento voluntario por parte del estado eclesiástico, equivalente al descuento gradual recientemente impuesto por una ley á la mayoría de las clases que perciben sus haberes del Tesoro. Las Cortes, con sentimiento de mil modos expresado en la discusión, pero cediendo a las exigencias de la inexorable necesidad, han impuesto este sacrificio á los funcionarios del Estado. La magnánima Reina de las Españas les ha dado á todos, como siempre, un noble ejemplo que imitar. Las clases civil y militar obtemperan á la ley con plausible resignación; y no es posible suponer que el respetable Episcopado y el benemérito Clero, que nunca se han mostrado extraños á los conflictos del país, dejen de prestar su espontánea cooperación en el presente, tanto más, cuanto que el gobierno confía verse por este medio en situación de acudir, como lo desea y es justo, á la cumplida y puntual satisfacción de todas las atenciones eclesiásticas. Si el gravámen hubiera de ser no espontáneo, el gobierno reconoce que tendría que recurrir á la Autoridad pontificia, sin que pueda dudar ni por un momento de que el Padre común de los fieles explicaría una vez mas su acostumbrada munificencia y bondades con España; pero este género de mandato, aunque su premo y respetable, atenuaría el alto mérito de la espontaneidad del sacrificio. El gobierno cree firmemente, por otra parte, que para el respetable Clero español bastará el profundo convencimiento de la necesidad, el ejemplo de la Reina y la voz de su Prelado; y espera por lo tanto que V... dirija la suya tan autorizada al clero catedral, colegial de su diócesis, añadiendo con este acto más un nuevo testimonio de su constante amor por el bien de su país y por el mejor servicio de S. M.

De Real orden lo digo á V... para el ya expresado objeto. Dios guarde á V... muchos años. San Ildefonso 31 de julio de 1866. — Arzobispo. — Señor Obispo de...

SECCION DE NOTICIAS.

— De La Correspondencia:

Berlin 29. — La *Gaceta Nacional* y otros periódicos dicen que las adquisiciones que hará la Prusia y que están estipuladas en los preliminares de paz, son: los ducados del Elba, el de Nassau, la Hesse Electoral y quizás la parte superior de Francfort.

La Sajonia conserva su frontera, pero toma con respecto á la Prusia la misma posición que se quería dar al ducado del Elba en una de las condiciones de la estipulación del mes de febrero.

Paris 1.º — Rusia ha hecho indicaciones muy transparentes sobre los cambios territoriales proyectados en Alemania. Los esfuerzos diplomáticos de la Francia se estrellan ante las exigencias, cada vez mayores, de Prusia é Italia. En los círculos íntimos se asegura que el emperador se ha dirigido a los gobiernos de Inglaterra y de Rusia solicitando su eficaz concurso para el arreglo de las cuestiones alemanas.

Hay la seguridad de obtener de Inglaterra una respuesta favorable.

Mannheim 1.º — Hoy á las once de la mañana han entrado los prusianos en esta ciudad.

— Los prusianos han entrado esta tarde en Heidelberg.

Viena 1.º La *Presse* y el *Vandere* dan cuenta del fracaso completo de una tentativa de invasión hecha estos últimos días por el general Klapka al frente de algunos que pretendían ser voluntarios húngaros, y que entraron por el lado de Vaghal en la frontera de Hungría. Klapka se vió obligado á retroceder hacia Oderber, porque sus compañeros escogidos todos entre los prisioneros austriacos, se apresuraron á aprovechar la ocasión de volver á sus respectivos regimientos y porque la población húngara manifestó la mayor indiferencia.

— La suspensión de armas con Italia se ha prolongado durante siete días. Este plazo ha tenido por objeto facilitar la conclusión de un armisticio.

— El rey de Prusia ha partido ayer de Nikolsburgo.

Las negociaciones para la paz entre el baron Brenner, á nombre de Austria, y por el baron de Werther, al de Prusia, empezaran inmediatamente en Praga.

Vichy 2. — En toda Francia conti-

núan las compras ilimitadas de callos para la artillería y la caballería.

Berlin 3. — El gobierno prusiano anexionará á este reino parte del de Hannover, la Hesse Electoral, la Hesse Darmstadt, el ducado de Nassau y Francfort.

MALIBON.

BIBLIOGRAFIA BALEAR. MENORCA.

El Sr. D. Francisco Barceló y Combis, licenciado en Medicina y Cirujía, catedrático de Física del Instituto de esta provincia, y ex catedrático de Historia natural del mismo establecimiento, ha publicado en la *Revista de los progresos de las Ciencias* (t. 15, n.º 1) un Catálogo metódico de las aves observadas en las islas Baleares, que con la modestia propia del sabio ha calificado simplemente de primer ensayo, siendo, como efectivamente lo es, el catálogo mas extenso y completo de cuantos han visto la luz pública sobre la Fauna ornitológica de nuestras islas.

Esta obra de sumo interés para los balears en general, y en particular para los que desean adquirir algunos conocimientos en la historia natural del país, ó que se dedican á su estudio, enumera 220 especies, clasificadas por su entendido autor segun la *Ornitología de la Enciclopedia de Historia natural* y expresadas con los nombres científicos, castellanos y vulgares.

Para que nuestros lectores se formen una ligera idea de este interesante trabajo y digno de todo elogio, extractamos á continuación las aves correspondientes á Menorca, únicamente con los nombres castellanos y vulgares, pues procurándose la adquisición del Catálogo, lo que sumamente les recomendamos seguros de que nos agradecerán el consejo, tendrán un conocimiento completo de la *Ornitología balear*, clasificada en él por órdenes, subórdenes, tribus y familias, con las cualidades y residencia de las aves.

Está impreso en—Madrid—Imprenta y librería de D. Eusebio Aguado—Pontejos, 8.—1866.

Aves de Menorca.

NOMBRE CASTELLANO. NOMBRE VULGAR.

Buitre leonado.	<i>Voltó.</i>
Alimoche. Avanto.	<i>Arpella.</i>
Alcon giboso.	<i>Aguila pexetera.</i>
Halcon.	<i>Falcó.</i>
Cernicálo.	<i>Xoric.</i>
Milano negro.	<i>Milá.</i>
Gavilan.	<i>Gavilá.</i>
Mochuelo.	<i>Xibeca.</i>
Córeya.	<i>Mussol.</i>
Buaro.	} <i>Miloca</i>
Cornejueta.	
Autillo.	<i>Xutá.</i>
Lechuza.	{ <i>Mare-miota.</i>
	{ <i>Oliva.</i>
	{ <i>Llenguierud.</i>
Hormiguero.	{ <i>Fermiguer.</i>

Cuculillo.	Cucuy.
Abejaruco.	Abejarol.
Martin pescador.	Martinet.
Chota-cabras.	Engaña-pastors.
Engaña-pastores.	
Vencejo.	Ginjola.
Avion.	
Golondrina.	Oronella.
Golondrina de ribera.	Cul blanc.
Abubilla.	Puput.
Alondra.	Turrol-lera.
Cogujada.	Turrol-lera eaparutxada
Totovia.	Alava.
Tordilla de rio.	Titeta sorda.
Nevatilla de primavera.	Titeta groga.
Nevatilla.	Titeta.
Aguzanieves.	
Zorzal.	Tord.
Malviz.	Tord ealandrol.
Tordo.	To d borell.
Mirlo.	Merlera.
Mirlo solitario.	Passera.
Cólmenero.	
Taravilla.	Vitrac.
Churruca.	Xelembri.
Pitirojo.	Ropit.
Culirojo.	Coua-rolga.
Carbonero.	Sauvaget.
Troglodita.	
Carbonero.	Ferreret.
Garrapinos.	
Reyezuelo.	Ropitet.
Ruiseñor.	Rossinol.
Curruca de cabeza negra.	Cap. negra.
Parlanchin.	Buscuret.
Curruca comun.	Nequere.
Cerrojillo.	Xipret.
Papafigo.	Menja figas.
Papamoscas.	Capsoti.
Oropendola.	Oriol.
Alcaudon real.	Rebora.
Alcaudon.	Capxigrany.
Corbatilla.	Graha.
Corneja negra.	
Cuervo.	Corp.
Chova.	Corp de bec vermay.
Estornino.	Estornell.
Gorrion.	Pardal.
Gorrion de las penas.	Paudal. sauvatje.
Triguero.	Sul-lera.
Cip-cip.	Verderol pintad.
Pinonero.	Bec-grós.
Pinzon real.	Menja-pinols.
Pinzon.	Pinsá.
Verderon.	Verderol.
Gilguero.	Cadagnera.
Logano.	Lugru.
Pardillo.	Passirell.
Paloma torcaz.	Tudó.
Zura.	
Paloma brava.	Xexell.
Paloma campesina.	
Paloma de penas.	Colom sauvatje.
Tórtola.	Tórtora.
Perdiz.	Cama vermeya.
Codorniz.	Gual-lera.
Pérdiz de mar.	Pollita de mar.
Pluvial dorado.	Xil-lot.
Alcaraban.	Xobel-li.
Avefria.	
Frailecillo.	Fuya.
Andarios.	Begasineta.
Zancudo.	Camas de jonc.
Chocha perdiz.	Cega.
Agachadiza.	Becassina.
Rayuelo.	Cego.
Zarapito real.	Curlera.
Cigüena.	Cigüena.
Garza cenicienta.	Garza.
Garza purpúrea.	Ugró ó Agró.
Garza blanca.	
Garceta ó Garzota.	Agró blanc.
Cangrejero.	Garza moñuda.
Ave-toro.	Suis.
Grulla.	Grua.
Polla de agua.	Reseló ó Riseló.
Rey ó Gaion de codornices.	Rey de gual-leras.

Pollita de agua.	Pollas ó titetas de rei.
Gallina de agua.	Polla d' aijo.
Foja ó pájaro diablo.	Folja.
Cuervo marino.	Corp marí.
Pufino comun.	Baldríja.
Gaviota.	Garina.
Gaviota cenicienta.	Galina de mar.
Pingüino.	Pingday.
Frailecillo.	Dominico.
Papagayo de mar.	Flamene.
Ganso bravo.	Oca sauvatje.
Cisne.	Cisne ó signe.
Pato real.	Cuyerot.
Anade silvestre.	Anada sauvatje.
Pato de cola larga.	Anade en coua.
Anade silvador.	Siulet ó Siurell.
Zarceta.	Anad.
Milvino.	Cap vermay.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barom. a las 6 m.	Termom. centig.		Higróm. a las 9 m.	Pluvió. en millim.	Seriedad media.	Viento reinantes
		Máx.	Min.				
8	761.5	27.2	22.2	63		9	SE. flojo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.
SOL. — Sale a las 5 horas y 6 ms. — Pone a las 7 h. y 4 ms.
LUNA. — Sale a las 3 y 52 ms. de la M. — e pone a las 6 h. y 4 ms. a T.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
 Santos Justo y Pastor mártires.
CULTOS.
CORTE DE MARIA — Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de la Soledad, en la iglesia de San Francisco.
 Santo de mañana.
 † San Lorenzo diácono mártir español y Santa Filomena virgen y mártir.

ORDEN DE LA PLAZA

del 8 de Agosto de 1866
 Servicio para el 9.
 Gefe de día: El T. C. graduado D. Rafael San cristóbal y Hernandez, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones América—El T. C. Sarg.º Mayor.—Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS.
 De Santander en 20 d berg. gol. esp. San Jorge, de 95 t., c. D. Francisco Grego, con 7 trip, 1 pas. y harina.
 De Tolon en 1 d goleta francesa Marie Stella, de 149 t., c. M. de Jaune, con 7 trip. y lastre.
 De Mew-York en 41 d bergantin inglés Eolus, de 234 t., c. M. Forbes, con 8 trip y duelas.
 De id. en 40 d. berhantin goleta inglés Caton, de 236 t., c. M. Curry, con 9 trip. y duelas.
 De Nueva-Orlegns en 45 d. bergantin esp. Nueva-Casimira, de 202 t., c. don Buenaventura Durall, con 12 trip, 1

pas. y algodón.
 De Brouc en 33 d. coqueta francesa Marie Magdalene, de 348 t., c. M. Broucou, con 14 trip.
 De Hardingensen en 33 d. berg holandés Oc. an, de 143 t., c. M. William Post, con 8 trip, azúcar y ginebra.
 De Cardiff en 23 d. bergantin goleta inglés Elizabeth Kelly, de 134 t., c. M. Jouer, con 7 trip. y carbon.
 De Liverpool en 53 d. bergantin goleta inglés James Kogues, de 130 t., c. M. Brok Banch, con 6 trip, carbon y maquinaria.
 De Oran en 12 d. laud esp. Leon, de 20 t., p. Antonio Teva, con 6 trip., 4 pas y lastre.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Barcelona vapor esp. Estremadura, de 170 t., c. D. Cristóbal Batalla, con 27 trip. 2 pas.
 Para Huelva goleta francesa Capricieuse, de 168 t., c. Mr. Cessard, con 7 trip.
 Para Torreveja laud esp. S. José, de 28 t., p. Jo. é Bols, con 3 trip. y 1 pas.
 Para Barcelona fragata esp Favorita, de 679 t., c. D. Francisco Subirach, con 19 trip.
 Para Sóller tartana esp.ª Francisca, c. D. Bartolomé Ferrá, con 42 t. y 6 trip.
 Para Torreveja laud esp. Maria, de 27 t., c. D. José Boada, con 9 trip.
 Para Mataró laud esp. Maria, de 18 t., p. Salvador Berenguer, con 4 trip. y 1 pas.
 Para Barcelon goleta inglesa Yuna, de 213 t., c. M. Warreg, con 9 trip.
 Para Argel polacra goleta esp.ª Union de 49 t., c. D. Francisco Monjo, con 6 trip. y 4 pas.
 Para Ibiza laud esp. S. Buenaventura, de 20 t., c. D. Bartolomé Tur, con 5 trip. y 10 pas.
SALIDAS.
 Para Sevilla pailebot esp. Galgo, patron Francisco Landino.

AVISOS OFICIALES.

Gobierno Militar de la Isla de Menorca.

BANDO

Don Jo. é de Reyna y Frias, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales y Capitan General de las islas Baleares, etc.
 Declarado en estado de sitio el territorio de este Distrito Militar, y usando de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, vengo en mandar lo siguiente:
Artículo único. Lo dispuesto en el artículo 4.º del bando de 23 de junio último, se entenderá sin perjuicio de la facultad que me reservo de someter al Consejo de guerra establecido por el artículo 2.º de dicho ban-

do, los delitos no comprendidos en el mismo, y en cuyo conocimiento juzgue conveniente entienda aquel Tribunal militar.

La cordura y sensatez de los habitantes de estas islas harán innecesaria esa omisión, pues conozco y aprecio en cuanto valen su lealtad, la sumisión y obediencia que prestan á las autoridades constituidas y el singular respeto que profesan á las leyes. Me sería sensible por lo tanto haber de aplicarlas con rigor á los que las quebrantasen, porque en ello tendría que contrariar mis naturales inclinaciones y obrar á despecho de mis propios sentimientos. Palma 5 Agosto de 1866. José de Reyna.

D. Ramon Salinas y Góngora Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO HABER: Que el día nueve de agosto próximo á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este juzgado á la venta en pública subasta de tres partidas de trigo existentes en esta ciudad procedente de la cosecha del año pasado de varios predios de la herencia del señor Baron de las Arenas, consistentes en junta en quinientas veinte y tres cuarteras una barcilla y cinco y medio almudes: pues así lo he mandado por auto de hoy á voluntad de los interesados en el juicio de testamento de dicho finado. Dado en Mahon á veinte y ocho de julio de mil ochocientos sesenta y seis. Ramon Salinas y Góngora.- Por su mandado Juan Pons Esnº.

ANUNCIOS.

A LOS FUMADORES.

PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ PARA CIGARRILLOS.
FABRICA V. H. PARIS.

Depósito principal en España.

Pablo Ayne Barcelona, calle del Pasage, tras la Reina tienda número 2.

EL PAPEL PERSA se recomienda á los fumadores con solo probarlo, porque no deja cenizas, ni fatiga el pecho, ni irrita la garganta, ni altera el sabor del tabaco por cuyas excelentes cualidades la Sociedad de Ciencias Industriales y artes dijo por ho-

ca de una de sus miembros en el periódico de París titulado La Propiedad industrial estas palabras textuales:

«El Papel Persa es un servicio prestado á la higiene.»

La fábrica de Papel Persa no elabora mas que una sola clase de papel.

La clase superior.

Librillos de lujo, del harem, de encarnación sencilla y á la rústica, paquetes de 1000 hojas, y paquetes de 500: toda contiene una sola y única clase de papel, la superior.

Clases que se expenden.

Librillos de lujo, librillos del harem, librillos á la Española 80 hojas, paquetes de 1000 hojas tamaño regular.

VENTA al por mayor en la tienda librería de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta núm. 5, y al por menor en los estancos de esta ciudad.

CASINO HISPANO.

La Junta directiva de dicha sociedad convoca á junta general para el domingo 12 del actual á las 5 $\frac{1}{2}$ de su tarde con el fin de examinar las cuentas del mismo correspondientes al mes de julio próximo pasado y las presentadas por el ex-presidente don Francisco Tuduri, del tiempo que representó la sociedad ó sea desde el mes de abril de 1864 á fin de diciembre de 1865. Se suplica la debida asistencia Mahon 7 de agosto de 1866. - P. A. de la J. D. el Srío - Martin Fáycs.

Aviso á los impositores á la caja de imposiciones y descuentos.

Las noticias recibidas últimamente concernientes á la Caja general de imposiciones y descuentos son de que esta sociedad se ha declarado en concurso voluntario de acreedores y que por edicto publicado por el juzgado de 1.ª Instancia del distrito de Buenavista de Madrid, inserto en la Gaceta de 4 de julio último, se manda á todos los acreedores á aquella presente dentro del término de veinte días los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 538 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo que se hace público por medio de este periódico á los señores imponentes residentes en esta isla para su gobierno; advirtiendo que los que deseen mas explicaciones podrán apersonarse con D. José Carreras y Neto calle de Anuncivay, número 15.

Está prohibido cazar en la Estancia de Son Pons de la Creueta de este término, propia de D. Pedro Pons y Pons.

MANTECA DE CERDO, SUPERIOR.

Se vende á 3 rs. vn. por cuarterones ó medias arrobas, y por libras á 30 cuartos la libra, en la calle de la Iglesia n.º 4, casa de Juan Benejam.

SANGRE JUELAS. - Se venden en la calle de la Iglesia número 7.

NODRIZA.

Se necesita una, calle de Santa Ana número 2, ya sea para media leche ya para completa amamantacion.

PÉRDIDA.

Desde la calle del Castillo á la Tesorería se ha extraviado un abecedario de marcar.

A la persona que lo entregue en la calle del Castillo n.º 104, se le dará una gratificación.

En la calle de Santa Cecilia n.º 13, hay un sujeto que se ofrece á limpiar los sumideros, cloacas y pozos negros, á un precio muy arreglado.

Por disposición de su dueño queda prohibido el cazar en el predio Barrancó, término de Ferrerías.

FOTOGRAFÍAS DE LOS GEFES DE LA ESCUADRA DEL PACÍFICO.

Quedando algunas existencias de dichos retratos, su autor deseando darles salida ha rebajado el precio á 3 rs. en lugar de 4 á que se vendían. Los despacha en esta ciudad don Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta n.º 5.

ABANICOS DE ULTIMA MODA.

Se acaba de recibir, en la tienda de Orfila plaza Arravaleta n.º 5, un variado surtido de ellos y de telas del último gusto para cambiar á los antiguos.

LA GACETA INDUSTRIAL.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes, constandingo cada número de 16 páginas en folio, al precio de 20 rs. trimestre 56 semestre y 70 al año. Se suscribe en esta Imprenta y tienda de D. Domingo Orfila. Por todo lo que va sin firma - J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

TIPOGRAFÍA DE FABREGUES HERMANOS.